

"Canton de Siquiriqui para la Parroquia de S^{ta} Marina
 "y dicha piedra es, ó no noson diviserio del camino y terreno
 "proprio de la casa de Sarrutia, ha sido nombrado taxador
 "en discordia de ^{Dho} Sarrutia, G. esta N. Villa, y D. José Man.
 "de Siquirar. Declara que ha visto, y reconocido dicha piedra,
 "que se ha encontrado en pie debajo de la falda de S^{ta} Marina.
 "Camino, junto a un Caño socaxanes, y no es de extimar
 "por noson diviserio de termino de Siquirar, por no
 "serlo, sino puerta en pie por algandageto que crece en
 "dho Caño, y falda, y por coniguiente todo el campo libre,
 "de aquel contorno es propio de esta dha villa, y la
 "Jurisdiccion de la referida casa de Sarrutia se hallan
 "cerrada de pared de S^{ta} y Canton por aquella parte. Lo
 "qual declaro sin parion alguna a ninguna de dhas
 "partes, so cargo del Juramento que tiene prestado, en
 "que se afirmo, ratifico, y firmo, manifestando ser
 "de edad cumplida, y en fe de todo yo el Erc. Juan de Sarrutia
 "Antemilorenzo de Siquirar.

Con lo qual se dio fin a este Ayuntamiento, y firmo dho
 Alcalde, por mi, y por todos los señores segun costum.
 bre, y en fe de todo, lo hice yo el Erc.

D. Joseph Antonio
 de Sagartizabal

Antemilorenzo de Siquirar

Ayuntamiento de 7 de Mayo.

En la Sala de las Casas del Conaso de esta Villa de Siquirar
 a siete de Mayo de mil setecientos y ochenta, por
 testimonio de mi el infraescripto Erc. se juntaron, segun
 costumbre, los señores Lic. D. José Antonio de Sagartizabal
 Alcalde y Jue. ordinario, D. Joaquín Ignacio de Moya, y Pro-
 cura. sin dco. por S^{ra} D. Fran. Xavier de Benitua, y
 Pedro Domingo de Sarrutia Regidores, Pedro Ignacio de
 Eloro Benecibar, y D. Juan Antonio Nimerer Diput.
 del Comun, Sebastian de Echeberria, y Juan Miguel
 de Aguirresarua Diputados del Consejo, que son la
 mayor, y mas sana parte de la Justicia y Regimiento

La fabrica de
donate pise per.
misio de arran-
car toba.

Se la concede.

de esta Villa. Tercando asi juntos y congregados, el referido
señor Alc. p. presento una carta de D. J. de Montaberrria
D. Juan Navas de Alara Comisionados de la Junta de
Fabrica de la Villa de Orate, en la que solicitan se les dispen-
se el permiso de que queda arrancar en alguna de las Juris-
dicones de esta Villa, una porcion de toba de buena calidad,
para la extraccion de la Bobada de la Galeria de esta Villa,
Tercado el congreso de su concepto, acordio se le responda fran-
queando el permiso, en el termino, o terminos que mas
la acomode.

Se leyó tam. una declaracion del Dho. Sr. D. Juan de Nexo, he-
cha de Dho. del Ayuntamiento, en punto a las aguas que
bajan a la Calle por las Barbacanas que se hallan de tras
de la Parada de Barrancalle. Tercado de ella el con-

que se hagan
limpiar las
Barbacanas de
entre la Parada
de Barrancalle,
y las Casas de
Arre calle, a con-
ta de los habitant.

greso, acordio, que yo el E. no requiera a los habitantes de las
Casas a que corresponden las Barbacanas, limpien estas
dentro de quince dias a su costa, y pongan de modo, que no
la Agua lloradora vase a la Calle, y no las inmundicias
que arrojan de las Casas, con aperecim. q. en defecto se
tomara la providencia correspondiente. Con lo qual se dio
fin al congreso, y firmo Dho. Alcalde, por si, y por todos
los demas, segun costumbre, y en fe seello yo el E. no =

D. Joseph Antonio
de Sagart zabal

[Signature]
Lorenzo de Cipurun

Ayuntam. de No. de Junio.

En la Sala del Consejo de esta Villa de Orate, a diez
de Junio del año de mil setecientos y ochenta, por
testimonio de mi el E. no deus Ayuntamiento, y Juratado
segun costumbre, los señores D. J. de Antonio de Sagarti-
zabal Alcalde y Jue. ordinario, D. Joaquin Ignacio de